

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Entidad: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología

Sigla: 213 SENAMHI

Base Legal: Institución creada por D.S. 08465 de 4 de septiembre de 1968 como organismo técnico – científico descentralizado del Estado, entidad con personería jurídica, autonomía de gestión técnico – administrativa, patrimonio propio, rector de la actividad de monitoreo, registro y procesamiento de información meteorológica, hidrológica, agrometeorológica presta servicios especializados en los campos de su competencia; ejerce autoridad de la actividad meteorológica e hidrológica en el territorio del Estado Plurinacional; articula y coadyuva con los sistemas de alerta temprana, suscribe compromisos de cooperación técnica y de intercambio con entidades similares Nacionales e Internacionales.

Situación a la fecha: Entidad bajo tuición del Ministerio de Medio Ambiente y Agua

Misión Entidad rectora de la actividad meteorológica, hidrológica y actividades afines; como Institución técnico científica presta servicios especializados que contribuyen al desarrollo sostenible del Estado Plurinacional de Bolivia; proporciona información hidrometeorológica a todos los usuarios de la información, a los sistemas medioambientales para el cuidado de la Madre Tierra; en el ámbito nacional e internacional, participa en la vigilancia atmosférica mundial junto a entidades afines; a nivel nacional coadyuva en la gestión de riesgos para la prevención y mitigación de desastres; miembro de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) con representación internacional en su actividad.

Visión Constituirse en institución líder de la actividad meteorológica e hidrológica, generando servicios y productos de calidad, útiles, oportunos y confiables; con recursos humanos capacitados, entrenados y motivados que utilizan la investigación científica en su trabajo apoyando a la gestión de riesgos en la prevención y mitigación de desastres naturales, garantizando la inversión en planes y programas de desarrollo sostenible económico-social del Estado Boliviano; con infraestructura adecuada y equipamiento de última generación.

Recursos Humanos: 76 funcionarios de planta a nivel nacional
188 funcionarios de campo a nivel nacional
Conforme a la siguiente relación:

La Paz	54 funcionarios oficina,	43 en campo
Chuquisaca	4 funcionarios oficina,	26 en campo
Cochabamba	3 funcionarios oficina,	19 en campo
Oruro	4 funcionarios oficina,	8 en campo
Potosí	4 funcionarios oficina,	28 encampo
Tarija	4 funcionarios oficina,	26 en campo
Santa Cruz	2 funcionarios oficina,	22 en campo
Beni	1 funcionarios oficina,	16 en campo
TOTAL	76 funcionarios oficina	188 en campo
TOTAL GENERAL	264 FUNCIONARIOS	

✓ **GRUPO 100 (SERVICIOS PERSONALES)**

Por la progresión de las actividades que han sido consolidadas, se considera para la gestión 2020 se tendrá un incremento en las actividades a nivel regional, ante esta situación se ha programado con Recursos Propios, solventar la contratación de personal técnico eventual a objeto de que coadyuve en las actividades de las oficinas regionales, razón por la cual se tiene programado un total de Bs. 590.025.-, con los cuales se cancelará la partida 121 (Personal Eventual) y el pago de cargas sociales (subgrupo de gasto 130).

ESCALA SALARIAL DEL SENAMHI PARA LA GESTION 2020

COPIA LEGALIZADA



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

Calle Reyes Ortiz No 41 - Casilla 10993 - Fax 591 - 2 - 2392413

Teléfonos: 2355824 - 2129586

Web: senamhi.gob.bo / e-mail: dirmethi@senamhi.gob.bo

La Paz - Bolivia

ESCALA SALARIAL 329

CÓDIGO : 0213
ENTIDAD: SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
FUENTE: 41 " TRANSFERENCIAS TGN"
ORG. FIN.: 111 "TESORO GENERAL DE LA NACION"
GASTO: CORRIENTE

(Expresado en Bolivianos)

Personal permanente Oficina Central e Interior

Categoría	Clase	Nivel Salarial	Descripción Cargo o Puesto	SALARIO ACTUAL		
				No de Cabos	Sueldo	Costo Mensual
SUPERIOR	3	1	DIRECTOR GENERAL	1	13.662	13.662,00
	4	2	DIRECTOR - I	1	12.178	12.178,00
EJECUTIVO	4	3	DIRECTOR - II	3	9.802	29.406,00
	5	4	ESPECIALISTA - V	3	7.752	23.256,00
OPERATIVO	5	5	ESPECIALISTA - IV	6	6.281	37.686,00
	5	6	ESPECIALISTA - III	6	4.796	28.776,00
	5	7	ESPECIALISTA - II	5	3.904	19.520,00
	6	8	ESPECIALISTA - I	8	3.415	27.320,00
	6	9	ESPECIALISTA	7	3.116	21.812,00
	6	10	TECNICO - V	6	2.821	16.926,00
	6	11	TECNICO - IV	5	2.627	13.135,00
	6	12	TECNICO - III	3	2.295	6.885,00
	7	13	TECNICO - II	7	2.194	15.358,00
	7	14	TECNICO - I	15	2.194	32.910,00
SUB TOTAL FUNCIONARIOS - OFICINAS				76		298.830,00

Personal permanente Observadores Campo

OPERATIVO	8	15	OBSERVADOR RURAL	188	315	59.220,00
SUB TOTAL FUNCIONARIOS - CAMPO				188		59.220,00
TOTAL PLANILLA (oficina-campo) COSTO MENSUAL				264		358.050,00
TOTAL PLANILLA (oficina-campo) COSTO ANUAL				264		4.296.600,00



Lic. Pablo E. López Nogales
 Director Administrativo Financiero
 Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología

Mat. Julio Orlando Camacho Miranda
 DIRECTOR GENERAL a.i.
 Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología

Patricia María Cabero Uriona
 Mat. ICALP. 8127 Lic. **José Carlos Ugarte V**
 Mat. RPA Nº 334519/PMCU-A
 ASESORA LEGAL CONTADOR PUBLICO
 Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología

Magaly Churrurrin Saavedra
 Directora Gral. de Programación y Gestión Presupuestaria
 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Jaime Durán Chuquimia
 Viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal
 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Especialidad de los Recursos Humanos:

La especialidad de los recursos humanos se especifica en el siguiente esquema:

Formación profesional y especialidad del Personal	Personal	Personal	Total Personal
	Permanente Cantidad	Eventual Cantidad	
Meteorólogos clase II OMM	6	0	6
Meteorólogos clase III	3	0	3
Meteorólogos clase IV	3	0	3
Ingeniero ambientalista	0	0	0
Ingeniero Hidrólogo	2	0	2
Ingeniero Sistemas	2	0	2
Ingeniero Geógrafo	1	0	1
Ingeniero Agrónomo	5	0	5
Economista	1	0	1
Electrónico	1	0	1
Auditoría	2	0	2
Abogado	1	0	1
Sub total	27	0	27
Técnico en Hidrología	9	0	9
Técnico/procesamiento de datos	20	0	20
Chofer	2	0	2
Mecánico	1	0	1
Electrónico	1	0	1
Carpintero	1	0	1
Técnico en Informática	3	0	3
Auxiliar de oficina	8	0	8
Sub total	45	0	45
Apoyo técnico administrativo	4	0	4
Observadores de campo	188	0	188
Sub total	192	0	192
TOTAL GENERAL	264	0	264

ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SENAMHI:

Para la gestión 2020 el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, estará compuesta por una estructura orgánica funcional, que coadyuve en las labores técnico – administrativas de acuerdo a los requerimientos actuales y necesarias de la actividad y estará compuesta por:

Director General a.i.	Ing. MP Flavio E. Amez Morales
Director de Asuntos Administrativos	Lic. Pablo Elmer López Nogales
Director Unidad de Meteorología	Met. Julio Gualberto Carrasco Miranda
Director Unidad de Hidrología	Ing. Hugo Cutile Copa
Asesora Legal (*)	Abog. Patricia Cabero Uriona
Jefe de Auditoría Interna	Lic. Silvia Rivas Mendoza
Contador General	Lic. Juan Carlos Ugarte Vasquez
Jefe de Recursos Humanos a.i. (*)	Tec. Antonio Terán Revilla
Responsable de Planificación a.i. (*)	Ing. Erick Leo Pereyra Rodriguez
Director Regional COCHABAMBA	Ing. Erick Sossa Sanchez
Director Regional POTOSÍ	Met. Omar Mariscal Cortez
Director Regional CHUQUISACA	Met. Franz Delgadillo Tirado
Director Regional TARIJA	Ing. Víctor Carrillo
Director Regional SANTA CRUZ	Met. Cristina Chirinos Bejarano
Director Regional ORURO	Lic. Hugo Mollinedo
Director Regional a.i. BENI (1)	Ing. Flavio Antonio Franco
Director Regional a.i. PANDO (1)	Lic. Jean Carla Rivero

(*) La asesora Legal, también cumple las funciones de Secretaria General y Responsable de la Unidad de Transparencia; igualmente el Responsable de Planificación a.i., es Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos, así como el Tec. Antonio Terán Jefe de la UTIC funge las funciones de Jefe de Recursos Humanos, en ninguno de los casos explicados perciben gratificación adicional alguna por la prestación de esos servicios adicionales por los cargos asignados; dejando establecido que dicha prestación de servicios adicionales es ABSOLUTAMENTE CON CARÁCTER AD HONOREM (gratuito, por el honor)

- (1) Fungen la calidad de Directores regionales bajo contrato en la partida 121 Personal Eventual financiado con Recursos Propios, garantizando de ésta manera la continuidad de las actividades del SENAMHI A NIVEL NACIONAL

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Para la gestión administrativa del SENAMHI, cuenta con una Dirección Administrativa de carácter Nacional, de la cual dependen las unidades de: Finanzas; Recursos Humanos; Laboratorios y Talleres El Alto; Sistema de Información Hidrometeorológica; Tecnología de Información y Comunicaciones; Mantenimiento de Redes; Gestión de Riesgos.

Cuenta con Reglamentos Específicos determinados por la Ley 1178, los cuales por la dinámica administrativa se actualizan; se cuenta con normas y reglamentos que garantizan el trabajo y las actividades técnico administrativo del SENAMHI.

Reglamentos Específicos, establecidos por la Ley 1178 (SAFCO)

- ✓ REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA (SOA), REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES (SPO),
- ✓ REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL (SAP),
- ✓ REGLAMENTO ESPECÍFICO DE CONTRATACIONES, CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (SABS),
- ✓ REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL INTEGRADO (SCSI),
- ✓ REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO (SPRES),
- ✓ REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE TESORERÍA (STES),

RECURSOS GESTIÓN 2020

El origen y destino de los recursos están explicados en los formularios adjuntos

Resumen general del gasto:

- ✓ **GRUPO 200 (SERVICIOS NO PERSONALES)**

De una estimación presupuestaria de Bs. 992.960.- destinados para el grupo de gastos "Servicios no Personales", de los cuales el pago de Comunicaciones con un importe de Bs. 37200; La cancelación de servicios de Energía Eléctrica se tiene presupuestado Bs. 51600; La cancelación de servicios de Agua se tiene presupuestado Bs. 15000; Para el pago de Servicios Telefónicos con un importe de Bs. 13800; Para la cancelación de Servicios de Internet y Otros se tiene estimado Bs.73200; El personal técnico requerirá de Pasajes al Interior del País por un valor de Bs. 31800; Igualmente para Viáticos por Viajes al Interior del País se requerirán Bs. 399.560; Para el pago de Seguros se tiene presupuestado Bs. 61600; En la ciudad se requiere el pago de Transporte de Personal por un valor de Bs. 33.600; Para el funcionamiento de Regionales, el pago de Alquiler de Edificios con un importe de Bs. 36.000; Durante comisiones técnicas, el pago de Otros Alquileres se requerirán Bs. 30.000; Para el funcionamiento de los ambientes, se requiere Mantenimiento y Reparación de Inmuebles con un importe de Bs. 14.400; Asimismo para el Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos se tiene presupuestado Bs. 108.000; Para la cancelación de Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres por un valor de Bs. 12.000; Igualmente para Comisiones y Gastos Bancarios se requerirán Bs. 3.600; Asimismo para el Lavandería, Limpieza e Higiene se tiene presupuestado Bs. 7.200; Para el pago de Servicios de Imprenta y Fotográficos se tiene estimado Bs.18.000; La operación de los equipos requieren el pago de Derechos sobre Bienes Intangibles se ha destinado Bs. 25.200; Finalmente y en el marco de la normativa vigente, se destina para el control social un importe de Bs. 5.000.

- ✓ **GRUPO 300 (MATERIALES Y SUMINISTROS)**

Durante la gestión 2020, se ha programado recursos para el gasto en la suma de Bs. 643.864.- importe destinados para talleres y otras actividades planificadas, se requieren de Gastos por Alimentación y Otros Similares Efectuados en Reuniones, Seminarios y Otros Eventos se

tiene estimado Bs.20.800; Asimismo para la compra de Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales se tiene presupuestado Bs. 3.360; Para el uso de Papel de Escritorio con un importe de Bs. 23.220; El personal técnico requerirá de Prendas de Vestir por un valor de Bs. 12.200; Igualmente para Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo se requerirán Bs. 69.600; Durante comisiones técnicas, el pago de Llantas y Neumáticos con un importe de Bs. 39.840; Igualmente para Herramientas Menores por un valor de Bs. 8.800; Para el pago de Material de Limpieza se tiene presupuestado Bs. 11.760; Asimismo para la compra de Útiles de Escritorio y Oficina se requerirán Bs. 54.000; Para el uso de Útiles y Materiales Eléctricos se tiene estimado Bs.13.200; Para el pago de Otros Repuestos y Accesorios por un valor de Bs. 158.400; Finalmente, se requerirán Otros Materiales y Suministros con un importe de Bs. 169.200.-

✓ **GRUPO 400 (ACTIVOS REALES)**

En el grupo de gasto 400, se ha tiene planificado la compra de Equipo de Oficina y Muebles se tiene estimado Bs.39.200; Para las actividades en la Institución, se requerirá de Equipo de Computación se tiene presupuestado Bs. 25.200; Para las comunicaciones en trabajos de campo la compra de Equipo de servidores por un valor de Bs. 81.794.-

✓ **GRUPO 800 (TASAS, IMPUESTOS Y REGALÍAS)**

En el grupo de gasto 80000 Tasas, Impuestos y regalías, se ha tiene planificada la cancelación por concepto de certificación de la información hidrometeorológica, el pago de impuestos de ley a través de la partida 813 Impuesto al Valor Agregado, el total de asignación presupuestaria para éste grupo asciende a Bs. 106.592, ésta asignación obedece a que durante las últimas gestiones, se produjo un incremento de datos certificados por parte de los usuarios de la información hidrometeorológica a nivel nacional.

Los anexos emitidos por el SIGEP explican la Fuente de Financiamiento, Organismo Financiador, por lo mismo son parte integrante de este informe.

Atención al público:

En la oficina de Pronósticos se atenderá las 24 horas del día, los 365 días del año, teléfonos: 2365288 y 2312737, celular 67198648.

En las oficinas administrativas de la ciudad de La Paz (oficina central) la atención al público es a partir de las 08:30 hasta las 18:00 sin interrupción.

Estaciones de la Red hidrometeorológica:

Al inicio de la gestión 2020 se tiene 613 estaciones funcionando,

RESUMEN GENERAL DE ESTACIONES EN FUNCIONAMIENTO A NIVEL NACIONAL											
DEPARTAMENTO	ESTACIONES METEOROLOGICAS					HIDROMETEOROLOGICA	ESTACIONES HIDROLÓGICAS				TOTAL NAL.
	RADIOSONDEO	CONVENCIONALES	GPRS	SAT	SUB TOTAL	GPRS	CONVENCIONALES	GPRS	SAT	SUB TOTAL	
Beni	0	20	0	1	21	1	5	3	0	9	30
Chuquisaca	0	39	35	8	82	0	5	9	1	15	97
Cochabamba	0	25	29	5	59	1	0	10	0	11	70
La Paz	1	79	33	6	119	0	25	4	1	30	149
Oruro	0	22	14	3	39	0	3	5	0	8	47
Pando	0	5	2	2	9	0	1	1	0	2	11
Potosí	0	52	23	5	80	0	7	0	1	8	88
Santa Cruz	0	31	7	1	39	0	3	2	0	5	44
Tarija	0	52	10	4	66	0	3	7	1	11	77
TOTALES	1	325	153	35	514	2	52	41	4	99	613



FORMULACION GASTOS

Entidad: 0213 Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología Estado: APROBADO
Dir. Administrativa: 01 DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Unidad Ejecutora: 001 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Programa: 00 SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN METEOROLÓGICA E HIDROLÓGICA
Proyecto/Actividad: 0000000000000 / 001 SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN METEOROLÓGICA E HIDROLÓGICA

Fuente	Organismo	Objeto	Descripción	Ent. Trf.	Fin. Fun.	Cta.	Importe	Tipo Inv.
20	230	1.2.1	Personal Eventual	0000	5.6.0	1.2.2.1.1	447,996	0
20	230	1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	0417	5.6.0	1.2.2.1.2	44,800	0
20	230	1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	0999	5.6.0	1.2.2.1.2	7,661	0
20	230	1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	0999	5.6.0	1.2.2.1.2	13,440	0
20	230	1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	0342	5.6.0	1.2.2.1.2	8,960	0
20	230	2.1.1	Comunicaciones	0000	5.6.0	1.2.2.2.2	25,000	0
20	230	2.1.2	Energía Eléctrica	0000	5.6.0	1.2.2.2.2	51,600	0
20	230	2.1.3	Agua	0000	5.6.0	1.2.2.2.2	15,000	0
20	230	2.1.4	TELEFONÍA	0000	5.6.0	1.2.2.2.2	13,800	0
20	230	2.1.6	INTERNET	0000	5.6.0	1.2.2.2.2	73,200	0
20	230	2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	0000	5.6.0	1.2.2.2.2	31,800	0
20	230	2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	0000	5.6.0	1.2.2.2.2	310,323	0
20	230	2.2.5	Seguros	0000	5.6.0	1.2.2.2.2	61,600	0
20	230	2.2.6	Transporte de Personal	0000	5.6.0	1.2.2.2.2	33,600	0
20	230	2.3.1	ALQUILER DE INMUEBLES	0000	5.6.0	1.2.2.2.2	36,000	0
20	230	2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	0000	5.6.0	1.2.2.2.2	14,400	0
20	230	2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	0000	5.6.0	1.2.2.2.2	85,000	0
20	230	2.5.3	Comisiones y Gastos Bancarios	0000	5.6.0	1.2.2.2.2	3,600	0
20	230	2.5.4	Lavandería, Limpieza e Higiene	0000	5.6.0	1.2.2.2.2	7,200	0
20	230	2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	0000	5.6.0	1.2.2.2.2	18,000	0
20	230	2.5.7	Capacitación del Personal	0000	5.6.0	1.2.2.2.2	4,800	0
20	230	2.6.3	Derechos sobre Bienes Intangibles	0000	5.6.0	1.2.2.2.2	25,200	0
20	230	2.6.9.90	Otros	0000	5.6.0	1.2.2.2.2	5,000	0
20	230	3.1.1.10	GASTOS POR REFRIGERIOS AL PERSONAL PERMANENTE, EVENTUAL Y CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	0000	5.6.0	1.2.2.2.1	55,080	0
20	230	3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	0000	5.6.0	1.2.2.2.1	20,800	0
20	230	3.1.3	Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales	0000	5.6.0	1.2.2.2.1	3,360	0
20	230	3.2.1	Papel	0000	5.6.0	1.2.2.2.1	12,250	0
20	230	3.3.3	Prendas de Vestir	0000	5.6.0	1.2.2.2.1	12,200	0
20	230	3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	0000	5.6.0	1.2.2.2.1	50,000	0
20	230	3.4.8	Herramientas Menores	0000	5.6.0	1.2.2.2.1	8,800	0
20	230	3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	0000	5.6.0	1.2.2.2.1	11,760	0
20	230	3.9.5	ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	0000	5.6.0	1.2.2.2.1	20,000	0
20	230	3.9.7	ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	0000	5.6.0	1.2.2.2.1	13,200	0
20	230	3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	0000	5.6.0	1.2.2.2.1	73,977	0
20	230	4.3.1.20	Equipo de Computación	0000	5.6.0	2.2.1.1.2	25,200	0
20	230	4.3.7	Otra Maquinaria y Equipo	0000	5.6.0	2.2.1.1.2	81,794	0
20	230	6.6.1	Gastos Devengados No Pagados por Servicios Personales	0000	5.6.0	3.2.2.4	10,667	0
20	230	6.6.4	Gastos Devengados No Pagados por Retenciones	0000	5.6.0	3.2.2.4	3,595	0
20	230	8.1.3	Impuesto al Valor Agregado Mercado Interno	0099	5.6.0	1.2.2.3	106,592	0
20	230	8.5.1	Tasas	0070	5.6.0	1.2.2.3	1,792	0
41	111	1.1.2.20	Bono de Antigüedad	0000	5.6.0	1.2.2.1.1	548,240	0
41	111	1.1.4	Aguinaldos	0000	5.6.0	1.2.2.1.1	403,737	0
41	111	1.1.6	Asignaciones Familiares	0000	5.6.0	1.2.2.1.1	23,249	0
41	111	1.1.7	Sueldos	0000	5.6.0	1.2.2.1.1	4,296,600	0
41	111	1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	0417	5.6.0	1.2.2.1.2	484,484	0
41	111	1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	0999	5.6.0	1.2.2.1.2	82,847	0
41	111	1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	0999	5.6.0	1.2.2.1.2	145,345	0
41	111	1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	0342	5.6.0	1.2.2.1.2	96,897	0
41	111	2.1.6	INTERNET	0000	5.6.0	1.2.2.2.2	200,954	0
41	111	3.1.1.10	GASTOS POR REFRIGERIOS AL PERSONAL PERMANENTE, EVENTUAL Y CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	0000	5.6.0	1.2.2.2.1	348,840	0
Total:							8,480,240	



FORMULACION RECURSOS

Entidad : 0213 Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología				Ciclo Pres : 00506 PROY. PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2020		Estado : APROBADO	
Fuente	Organismo	Rubro	Descripción	Ent. Otg.	Cta. Flujo	Importe	
20	230	12.2	Venta de Servicios de las Administraciones Públicas	0000	1.1.2	1,849,047	
41	111	19.2.1.1	Por Subsidios o Subvenciones	0099	1.1.9.2	6,631,193	
					Total :	8,480,240	